

Santiago

En caxa Ayuntamiento un real Despacho del h^{no} Consejo de Castilla ganado a pedimento de Diferencia maestra de Santa desta Ciudad que insontes la sumacion de Oremio en ella v^o de las ordenanzas que han pre-
sentado en dho. x^{to} Tribunal por el que se manda que el dho. Ayuntamiento con asistencia de los diputados y aud. de
dho. R^{no} Consejo del Comercio desta Ciudad y con los
d^{os} de las C^{as} que con consentimiento lo Capitulo y
de las C^{as} ordenanzas unidas en dho. real Des-
pacho regardando y reparando las que se venieren

Entre el dho. Ayuntamiento
y el dho. R^{no} Consejo

y informando adho. real Consejo lo repara por
juicio de oremio que para vequir al Publico de
esta Ciudad en que se apearan y causa dho. gremio
de Santa como se solicita. Entendido por esta
Ciudad acuerda se guarde y cumpla dho. real
Despacho y con efecto de nueva la Comision
que para el Comercio y reconocimiento de las orde-
nanzas bene conferida amoviam. Alz. Enioy
D^{ho} Baltasar y D^{ho} Fran. de Juanes sur
Capitulares lo que con aud. de los dho. Diputados
y R^{no} Consejo del Publico con los Cavalleros Sindico
gual vean y reconocian dho. Ordenanzas y
de sus remita Informes a este Ayuntamiento
lo que se les ofera y pareciere en el dho. p^o
En Vista de todo hacer esta Ciudad el que con
respuesta adho. Supremo Tribunal obedim^{to}
de dho. real Despacho.

Trigo

El señor D^{ho} Anselmo Iniquelari Ciudad
R^{no} Consejo de este Publico hizo presente a esta
Ciudad haue echo venir de su cuenta y hallare
en este Puerto a un D^{ho} y Comisario en Car-
go de trigo de un mil fanegas de muy buena Cal-
idad con el animo de ver si esta Ciudad lo quiere
para repuesto de su P^o y Abasto del Publico
A precio de trece reales la fanega en tres
licencia de ser de la Corcha del dho. parado

